

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Costa Rica

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

COSTA RICA

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL DE 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.

Costa Rica informa que el 3 de enero de 2012 ratificó la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. El país depositó el instrumento de ratificación el 14 de marzo de 2012.

La CICAD observa con satisfacción la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.

Costa Rica informa que implementó el programa “Promoción, Prevención, Detección e Intervención Temprana (PDEIT)” en las escuelas secundarias. Al final de 2011, el programa se había implementado en 73 escuelas, con la capacitación de 275 funcionarios hasta la fecha. El programa consta de varias fases, incluyendo coordinación y actividades de extensión, establecimiento de compromisos, capacitación, diseño de planes de acción, y ejecución, seguimiento y evaluación. El programa también identifica a los estudiantes que deben ser remitidos para recibir cuidados en los Centros de Atención Integral para el Tratamiento de Drogas (CAID).

La CICAD observa con satisfacción los esfuerzos realizados por el país con este programa y da por cumplida esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN “APRENDO A VALERME POR MÍ MISMO”.

Costa Rica informa que ha realizado una evaluación del programa “Aprendo a Valerme por Mi Mismo” y sus resultados fueron publicados. Las recomendaciones para mejorar este programa incluyen la capacitación permanente de los promotores, su formación en estrategias pedagógicas constructivas y el uso de la tecnología en la implementación del programa.

La CICAD expresa su satisfacción por la labor realizada y da por cumplida esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 4

AMPLIAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PERMITA UN MEJOR SEGUIMIENTO EN LAS INSPECCIONES Y AUDITORÍAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CAMPO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Costa Rica informa que algunos funcionarios han recibido la capacitación en cuanto al manejo de productos farmacéuticos y sustancias químicas, a nivel internacional. También indica que ha redactado legislación amplia y directrices para su ejecución que, una vez aprobadas, modificarán los procedimientos relacionados con la vigilancia de los productos farmacéuticos en el país.

La CICAD toma nota de la información suministrada e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005–2006.

RECOMENDACIÓN 5

IMPLEMENTAR UN SISTEMA PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y REGULATORIAS, Y DE SANCIONES IMPUESTAS EN RELACIÓN CON ELLAS EN MATERIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Costa Rica informa que cuenta con un sistema para recopilar la información sobre productos farmacéuticos especificada en esta recomendación. Ello incluye, por ejemplo, el mantenimiento de registros para la emisión de licencias, la importación, exportación, venta y distribución de productos farmacéuticos, recetas médicas prescritas por el personal médico y la imposición de sanciones. La entidad encargada de controlar el mantenimiento de estos datos es la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes de Costa Rica.

La CICAD toma nota de la información suministrada y da por cumplida esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE FACILITE EL RASTREO DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y REGISTRO DE ENTIDADES REGULADAS EN MATERIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Costa Rica informa que la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes, del Ministerio de Salud, y la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP), del Instituto Costarricense Sobre Drogas, cooperan en el mantenimiento de un sistema que facilita el rastreo de las autorizaciones, licencias y registros asociados con la regulación de todas las entidades relacionadas con la distribución de productos farmacéuticos.

La CICAD toma nota de la información suministrada y da por cumplida esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 7

ESTABLECER UN REGISTRO SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS FORMALMENTE ACUSADOS Y CONDENADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Costa Rica informa que se han realizado modificaciones a su Sistema Integrado de Drogas (SID), para que la información sobre funcionarios públicos detenidos por la policía judicial en casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas quede registrada. El país informa que el sistema no incluye el mantenimiento de registros de funcionarios públicos acusados o condenados por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

La CICAD toma nota del progreso logrado y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

BRINDAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAL RESPONSABLE DEL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS NUEVAS MODALIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Costa Rica informa que desde el año 2009 a 2011, se han realizado un total de 61 cursos de capacitación en materia de tráfico de drogas en sus distintas modalidades, para diferentes dependencias policiales encargadas del control de la oferta de drogas. Asimismo, el país reporta que se han capacitado un total de 215 funcionarios policiales.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Costa Rica informa que en el año 2011 se realizó un “Taller sobre el Tráfico de Drogas Relacionado con Internet”, en el que participaron 20 funcionarios nacionales.

La CICAD toma nota de la información suministrada y da por cumplida esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 10

ESTABLECER UN REGISTRO QUE PERMITA REUNIR DATOS SISTEMÁTICOS SOBRE LA CONFISCACIÓN DE MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Costa Rica informa que la Dirección General de Armamento y la Dirección de Informática, ambas dentro del Ministerio de Seguridad Pública, han creado un proyecto denominado “Plataforma Integral, Tecnología para Servicios de la Dirección General de Armamento”. Por medio de este sistema, la información sobre el comiso de municiones, explosivos y otros materiales relacionados será registrada y actualizada periódicamente.

La CICAD toma nota del progreso logrado e insta al país a seguir con sus esfuerzos para la implementación de esta recomendación, tomando en consideración que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 11

MANTENER REGISTROS NACIONALES DE IMPORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, EXPORTACIÓN DE EXPLOSIVOS Y TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO POR AL MENOS 10 AÑOS.

Costa Rica informa que la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública mantiene estos registros en plazo no menor a 10 años.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12

ESTABLECER LA CAPACIDAD DE HACER SEGUIMIENTO A LAS ARMAS DE FUEGO ILÍCITAMENTE TRAFICADAS, DESVIADAS E INCAUTADAS, YA SEA A TRAVÉS DE UN MECANISMO NACIONAL O A TRAVÉS DEL USO DE SISTEMAS EXISTENTES EN OTROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

Costa Rica informa que la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública coordina a través de entidades nacionales, regionales e internacionales el seguimiento e identificación de armas de fuego ilícitamente traficadas, desviadas e incautadas. Los funcionarios competentes también participan en cursos de capacitación internacionales relacionados con la materia.

La CICAD toma nota de la información suministrada y da por cumplida esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 13

REGLAMENTAR EL MARCAJE DE ARMAS DE FUEGO EN EL MOMENTO DE FABRICACIÓN.

Costa Rica informa que el poder judicial presentó una propuesta para reglamentar el marcaje de armas de fuego en el momento de fabricación, la cual se encuentra en la Comisión de Seguridad del Congreso para su revisión y posterior debate.

La CICAD toma nota de la información suministrada y alienta al país a cumplir plenamente con esta recomendación.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, 13 recomendaciones fueron asignadas a Costa Rica, de las cuales el país ha completado nueve y ha avanzado en la implementación de las cuatro restantes.

La CICAD observa que Costa Rica ratificó en 2012 la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992. El país también implementó plenamente las recomendaciones sobre la implementación de programas de prevención para estudiantes de secundaria y la evaluación de resultados del programa de prevención “Aprendo a valerme por mi mismo”.

La CICAD también observa que Costa Rica implementó la recomendación relativa a la implementación de un sistema para recopilar información sobre actividades administrativas y regulatorias, y de sanciones impuestas en relación con las mismas, en materia de productos farmacéuticos, así como la implementación de un sistema que facilite el rastreo de las autorizaciones y licencias de entidades reguladas en materia de productos farmacéuticos. Sin embargo, sigue pendiente el establecimiento de disposiciones generales que permitan un mejor seguimiento a las inspecciones y auditorías a entidades públicas y privadas, incluyendo la capacitación pertinente, asociadas con productos farmacéuticos.

El país completó las recomendaciones relativas a la implementación de actividades de capacitación relacionadas con la venta de drogas a través de Internet y cursos de capacitación especializada para personal responsable del control del tráfico ilícito de drogas.

Si bien el país ha progresado en cuanto al registro de información sobre funcionarios públicos que han sido detenidos en casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, todavía no cuenta con una disposición relativa al registro de datos sobre los funcionarios acusados y condenados.

Costa Rica cumplió con la recomendación de mantener registros de importación y exportación de armas de fuego y materiales relacionados, y ha avanzado en el desarrollo de la capacidad nacional para hacer un seguimiento de las armas de fuego ilícitamente traficadas, desviadas e incautadas, a través de mecanismos nacionales, regionales e internacionales, así como el establecimiento de un registro para recopilar datos sistemáticos sobre la confiscación de tales materiales. Sin embargo, la recomendación sobre el marcaje de armas de fuego en el momento de fabricación sigue pendiente de la aprobación de la legislación nacional adecuada.

La CICAD reconoce la participación de Costa Rica en el proceso del MEM y alienta al país a implementar todas las recomendaciones asignadas.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Sur Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador y Barbuda Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Bahamas Barbados San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Canadá Chile Colombia Co Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados El Salvador Estados Unidos de América G Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Perú República Dominicana San Kitts Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Dominica Ecuador El Salvador Estados Argentina Las Bahamas Barbados Belize B Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dom San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Guyana Ha rras Jam rro Nicaragua Antigua y Barbuda Argentina Las Bahad San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahad Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú Rep

Organización de los Estados Americanos
1889 F Street, NW
Washington, DC 20006
Tel: (202) 458 3000
www.cicad.oas.org

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
OAS/OEA
CICAD

ISBN 978-0-8270-5799-9

Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador
Paraguay Perú República Dominicana
Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y B
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia
Estados Unidos de América Grenada Gu
México Nicaragua Panamá Paraguay P
Nevis San Vicente y las Granadinas Sa
Uruguay Venezuela Antigua y B
Barbados Belize Bolivia Brasil
Rica Dominica Ecuador El S
América Grenada Gu
Honduras Jan